

Acta Nº ___15/22____

Resolución Nº

104

Sauce, 15 de junio de 2022.

VISTO: la necesidad fundada de éste Municipio de contar con un espacio público acorde que permita el desarrollo y concreción de un proyecto de interés general y público, anhelado largamente por la comunidad local

CONSIDERANDO: que los PADRONES URBANOS Nros. 470, 471, y 472 de la localidad catastral de Sauce.

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

1)Solicitar a la Comuna proceda a remitir al Concejo Municipal de Sauce, la información tributaria y registral de los PADRONES URBANOS Nros. 470, 471, y 472 de la localidad catastral SAUCE (cuyas cédulas catastrales adjuntamos), así como cualquier otra información que a vuestro criterio tenga relevancia, a los efectos de evaluar la conveniencia de iniciar un proceso legal de expropiación de los mismos con el fin de incorporarlos al patrimonio municipal.

2)Comuníquese la resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

3)Incorpórese al libro de resoluciones

Proc. Rubens Ottonelle Alcalde Municipio Sauce

NCEJAL

Samila Balbiani

ONCEJAL